



BANDO

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Ángel M. Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña, por el presente

HAGO SABER:

Vista la orden SND/427/2020 de 21 de mayo por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y entes locales de ámbito territorial inferior emitida por el Ministerio de Sanidad

Vistas las **recomendaciones para el ajuste a casos concretos de ciertos municipios de Madrid afectados** por la orden SND/427/2020 de 21 de mayo emitida por la Delegación del Gobierno en Madrid en la que se permite a los Ayuntamientos adoptar con flexibilidad las medidas aplicadas a municipios objeto de dicha orden, adaptando a nuestro municipio en función del principio de precaución dichas medidas.

Vista la situación sanitaria de nuestro municipio con 0 casos de positivos confirmados desde el día 14 de mayo, y con el **análisis del muestreo** realizado en diversos sectores estratégicos de nuestra población, en el que ha resultado que el **99% de las personas muestreadas, han dado resultado negativo** y, dentro de las mismas, alrededor de un 10% han generado anticuerpos.

Vista la **morfología urbanística** de nuestro municipio, donde predomina la vivienda unifamiliar, contando con algún diseminado y sobre todo, **amplias zonas de paseo en suelo rústico muy cercano al casco urbano, que permite la suficiente dispersión de los vecinos**, para poder cumplir las recomendaciones y medidas de prevención y autoprotección personal.

Visto que los mayores casos de concentración de personas se producen precisamente en los momentos de transición de una franja horaria a otra.

Analizado el criterio técnico con los componentes de la Comisión Operativa de Seguridad compuesta por los Jefes de Policía Local y Protección Civil así como el Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

Teniendo en cuenta la especial protección de la población más vulnerable, que es la de mayor edad, para lo que se reservan exclusivamente las franjas horarias de las que venían disponiendo y **apelando a la responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las recomendaciones, de los vecinos de nuestro pueblo que, hasta ahora, la mayoría venís demostrando** y que os animo a seguir cumpliendo con el mismo rigor, advirtiéndole a aquellos pocos que, relajan la atención y pueden



llegar a incumplir dichas normas, que hagan un esfuerzo y que contribuyan a la lucha contra esta pandemia que tanto daño nos está causando a nuestra sociedad.

Se establecen las siguientes medidas a aplicar en Morata de Tajuña **desde el día de hoy, 23 de mayo de 2020:**

1. **Se mantienen y reservan en exclusiva** las franjas horarias **para paseos y deporte de personas mayores de 70 años y dependientes con cuidador** en el horario establecido (**de 10h a 12h y de 19h a 20h**) con el fin de mantener esta protección.
2. No serán de aplicación el resto de franjas horarias previstas en la orden SND/370/2020 de 25 de abril, (**desde las 6h a las 23h**), por lo que **toda la población menor de 70 años, incluida la población infantil, podrá pasear y hacer deporte con la única limitación de no hacerlo en los horarios reservados** en el punto anterior para los mayores de 70 años y dependientes con cuidador.
3. Todos los convivientes en un mismo domicilio podrán realizar paseos conjuntamente, eliminándose el límite de un único adulto responsable con hasta tres niños.

Y se recomienda a toda la población seguir las siguientes pautas, sin olvidar que seguimos en Estado de Alarma y en una situación excepcional donde debe primar la prudencia y la protección de la salud:

1. **Mantener la distancia interpersonal** (mínimo **2 metros**) y una **estricta higiene de manos**, así como **hacer uso de mascarilla** siempre que no se pueda mantener la distancia mínima recomendada.
2. **Evitar aglomeraciones** en todo el municipio, con especial atención al casco urbano, utilizando vías alternativas y zonas transitables cercanas al casco urbano, como caminos, zonas campestres, haciendo uso de las aceras en el sentido de la circulación (transitar siempre que sea posible por la acera de la derecha).
3. **Mantener la prevención ante otros riesgos propios de la temporada** en la que estamos entrando (evitar salir de casa y hacer deporte en horas de máximo calor, cubrirse del sol, mantenerse hidratado, prevenir incendios, etc)

Aprovecho la ocasión para recordar que aún nos queda.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ángel M. Sánchez Sacristán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA AL MARGEN

#JuntosSomosFuertes #MorataUnida #EsteVirusLoParamosUnidos

